fundación social
castillo san lucas

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

ACTA: Socialización Colaboradoras / colaboradores

FECHA: Abril 17 2026

NOMBRE DEL ACTA: Decreto 317-acuerdo 808 "Plásticos de un solo Uso "

OBJETIVO:

Socializar con las colaboradoras/colaboradores del Jardín Infantil Huellas y Talentos el Decreto 317-acuerdo 808 sobre "Plásticos de un solo uso" con la finalidad que la conozcan y promuevan en su implementación.

ALCANCE:

Dar a conocer a las colaboradoras/colaboradores del Jardín Infantil Huellas y Talentos el Decreto 317-acuerdo 808 sobre "Plásticos de un solo uso" promoviendo su implementación y divulgación.

PROCEDIMIENTO:

El día de hoy 17 de abril del 2026 se da a conocer a las colaboradoras/colaboradores del Jardín Infantil Huellas y Talentos (Responsable del servicio, profesionales en atención a la Primera Infancia, auxiliares en atención a la Primera Infancia, auxiliar administrativo, Personal de servicios generales y manipuladores de alimentos) a través de una presentación en Power point el Decreto 317-acuerdo 808 sobre "Plásticos de un solo uso" donde se describe se describe :

Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

Decreto 317 de agosto de 2021, en el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito y, así, mitigar los impactos de estos elementos en el medioambiente y reducir la contaminación por la inadecuada disposición de residuos.

La nueva norma busca que todas las entidades del Distrito, incluidas las alcaldías locales, entes de control como Personería, Contraloría y Veeduría, y el Concejo de Bogotá reduzcan, de manera gradual y sin generar impactos económicos negativos, la demanda de plásticos, para minimizar la generación de residuos, mejorar las condiciones ambientales y promover el desarrollo de alternativas sostenibles.

Los plásticos de un solo uso se caracterizan por no contar con propiedades que les permitan ser usados más de una vez antes de ser descartados. Entre estos se encuentran bolsas, envases de alimentos, pitillos, botellas, mezcladores, vasos, platos, cubiertos, rollos de película, bombas de inflar y demás elementos contenidos en el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021, el cual se reglamenta en el decreto mencionado.

La producción de plástico depende, en gran medida, de los hidrocarburos fósiles, que son recursos no renovables y que al ser sometidos a procesos de combustión generan emisiones de gases de efecto invernadero. Además, este material no se biodegrada, sino que se descompone en pequeñas partes que en muchas ocasiones terminan en ríos, quebradas y otros ecosistemas donde ocasionan graves daños a la biodiversidad.

Además, la inadecuada disposición de plásticos y otros residuos también produce taponamientos en las redes de alcantarillado y genera una percepción negativa del paisaje.

Powered by CamScanner

Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

Con esta socialización las colaboradoras/colaboradores conocen el acuerdo e identifican los procedimientos que se realizan al interior del jardín en su implementación y como este contribuye al cuidado del medio ambiente en el desarrollo de su Gestión.





Elaborado:

Nury Jiménez

(Profesional en atención a la Primera Infancia)

VoBo Arelis Sáenz

(Responsable del servicio)

Powered by CamScanner

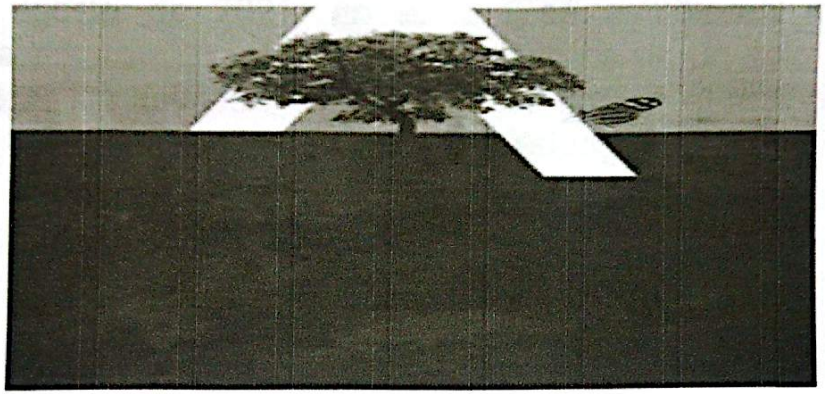
Fundación Social Castillo San Lucas
Huellas y Talentos

Carrera 10F Este # 20-96 sur Teléfono 8170040

ACTIVIDAD: Decreto Plasticos de un solo uso
FECHA: 17-04-2026
RESPONSABLE Nory Jimenez

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arelis Saenz	Responsable servicio	Arelis Saenz
Yamile Lobo Otalvez	Profesional en atenci primera Infancia	Yamile Lobo
patricia Rodriguez	profesional atención primera infancia	
Valentina Morales Perez	Auxiliar en atencion a primera Infancia	Valentina M
Andrea Vargas	profesional en primera infancia	
Magda Lorena Moreno R.	Profesional en atencion a la primera infancia	Magda Lorena M.
Angelica Gonzalez Torres	Profesional en atencion primera infancia	Angelica G
Carlos Hernandez	Profesional en atencion a la P. Infancia	Carlos H
Yohany Pardo	S. generales	Yohany Pardo
Amanda Morales	S. generales	Amanda M.
Cristelys Palma	manipulador Alimentos	Cristelys Palma
Fabian Fernandez	Personal de Alimentos	fabian h.
Nory Jimenez Avdila	Profesional en atencion a la P. Infancia	Nory Jimenez

Powered by CamScanner



PLASTICOS DE UN SOLO USO

Powered by CamScanner

Decreto 317 de agosto de 2021, en el que se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en entidades del Distrito y, así, mitigar los impactos de estos elementos en el medioambiente y reducir la contaminación por la inadecuada disposición de residuos.



La nueva norma busca que todas las entidades del Distrito, incluidas las alcaldías locales, entes de control como Personería, Contraloría y Veeduría, y el Concejo de Bogotá reduzcan, de manera gradual y sin generar impactos económicos negativos, la demanda de plásticos, para minimizar la generación de residuos, mejorar las condiciones ambientales y promover el desarrollo de alternativas sostenibles.

Powered by CamScanner

Si dura mucho y lo usas poco, **¡no lo escojas!**

¿Cuáles son los plásticos de un solo uso

que las entidades del Distrito comenzarán a disminuir?



Bolsas



Vasos



Envases de alimentos



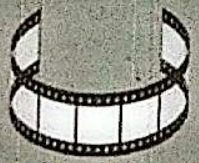
Pitillos



Cubiertos



Mezcladores



Rollos de película



Bombas de inflar



Platos



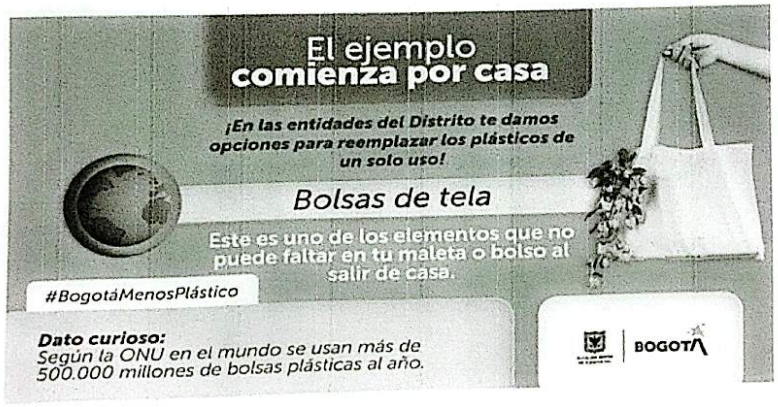
Botellas

#BogotáMenosPlástico

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Powered by CamScanner

Los plásticos de un solo uso se caracterizan por no contar con propiedades que les permitan ser usados más de una vez antes de ser descartados. Entre estos se encuentran bolsas, envases de alimentos, pitillos, botellas, mezcladores, vasos, platos, cubiertos, rollos de película, bombas de inflar y demás elementos contenidos en el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021, el cual se reglamenta en el decreto mencionado.



La producción de plástico depende, en gran medida, de los hidrocarburos fósiles, que son recursos no renovables y que al ser sometidos a procesos de combustión generan emisiones de gases de efecto invernadero. Además, este material no se biodegrada, sino que se descompone en pequeñas partes que en muchas ocasiones terminan en ríos, quebradas y otros ecosistemas donde ocasionan graves daños a la biodiversidad.

Además, la inadecuada disposición de plásticos y otros residuos también produce taponamientos en las redes de alcantarillado y genera una percepción negativa del paisaje.

Powered by CamScanner